



# INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY



Resolución N ° 1669/012

RR.-/r. r.

DIRECTORIO - Montevideo, 31 de mayo de 2012.-

VISTO: la puesta en funcionamiento de la Comisión Delegada del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA); -----

RESULTANDO: I) que dicha Comisión fue designada por Resolución de este Directorio N° 974/012, adoptada con fecha 28 de marzo de 2012; -----

CONSIDERANDO: I) que en atención a lo señalado en el VISTO precedente, y hasta el ingreso de nuevo personal para su área administrativa, a través de los llamados a instrumentarse en dicho Sistema, se hace necesario el ir dotando a la misma de funcionarios que permitan poner en movimiento a dicho Sistema y en particular a lo que hace a su funcionamiento de la referida Comisión; -----

II) que ello no es una tarea fácil de llevar adelante, ya que cada traslado que se disponga, traerá apercado una serie de movimientos para sustituir al funcionario, en razón del poco número de administrativos con que cuenta el Instituto en sus padrones presupuestales; -----

III) que sin perjuicio de ello en esta instancia, y con la buena disposición de los Directores de distintos Servicios, será posible la asignación de una funcionaria que dado su experiencia desarrollada en la Secretaría de Sesiones del Instituto, podrá apoyar el funcionamiento de la Comisión Delegada del SIRPA; traslado este que como viene de decirse originará asimismo traslados desde y para la citada Secretaría y las Divisiones Estudio y Derivación y Convenios; -----

IV) que en atención a lo expresado, se entiende pertinente por parte de este Directorio proceder a la adopción de las medidas de carácter administrativas tendientes a resolver conforme a lo señalado; -----

ATENTO: a lo antes expuesto; -----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY  
Acordado en Sesión del día 23 de mayo ppdo., (Acta N ° 18/012)

**RESUELVE:**

1º) TRASLADASE a la funcionaria de la Secretaría de Sesiones del Instituto, Sra. Loreley RUGGIERI a cumplir funciones de apoyo a la Comisión Delegada del SIRPA.

2º) CESAR a la funcionaria Sra. Loreley RUGGIERI, a partir de su notificación del presente acto administrativo, en las funciones encargadas de Jefe I Departamento, Escalafón C, Grado 12 (con compensación), como consecuencia del traslado dispuesto en el Numeral que antecede.



## INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

3º) TRASLADASE al funcionario de la División Estudio y Derivación, Sr. Eduardo TOMADUZ a cumplir funciones en la Secretaría del Sesiones del Instituto.-

4) CESAR al funcionario Sr. Eduardo TOMADUZ, a partir de la notificación del presente acto administrativo, en las funciones encargadas de Coordinador I Centro, Serie Educación, Escalafón D, Grado 09, que desarrollaba en la División Estudio y Derivación, como consecuencia del traslado dispuesto en el Numeral que antecede.

5º) ENCARGASE al Sr. Eduardo TOMADUZ en forma transitoria, precaria e interina, y remunerada de la funciones de Jefe I Departamento, Escalafón C, Grado 12 (con compensación), a ser desarrolladas en la Secretaría de Sesiones del Instituto.

6º) TRASLADASE a la funcionaria de la División Convenios del Instituto, Sra. Inés Costa a cumplir funciones en la División Estudio y Derivación.

7º) CESAR a la funcionaria Sra. Inés Costa, a partir de la notificación del presente acto administrativo, en las funciones encargadas de Director II, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 13, que desarrollaba en la División Convenios, como consecuencia del traslado dispuesto en el Numeral que antecede.

8º) ENCARGASE a la Sra. Inés Costa en forma transitoria, precaria e interina, y remunerada de la funciones de Jefe I Departamento, Escalafón C, Grado 12 (con compensación), a ser desarrolladas en la División Estudio y Derivación.

9º) DISPONESE que la División Financiero Contable proceda a la liquidación y pago de las diferencias de sueldos existente entre los cargos que ocupan los funcionarios TOMADUZ y COSTA, y aquel cuyas funciones que respetivamente se le encargan en los Numerales 5º) y 8º) del presente acto administrativo.

10º) NOTIFIQUESE a los funcionarios cuyos traslados, ceses y funciones encargadas se asignan por el presente acto administrativo, COMUNIQUESE a las Divisiones Financiero Contable, Estudio y Derivación y Convenio, al SIRPA y a la Inspección General de Servicios; cumplido, siga a la División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal, a cuyo cargo quedarán el registro de estilo, comunicaciones ulteriores y el oportuno archivo de las actuaciones.-

Dr. Pablo Rodríguez  
Director General

Psic. Jorge Ferrando  
Presidente Interino  
I.N.A.U.

RECIBIDO EN LA FIRMA  
07 JUN. 2012